INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de MARCORPHARMA S. A.:

He procedido a revisar el Balance General de MARCORPHARMA S. A., al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado a esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de MARCORPHARMA S.A., mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros basados en la revisión física de los mismos.

Este informe fue diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La revisión incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que el informe de Comisario provee una base razonable para expresar una opinión.

Tal como se explica, los Estados Financieros han sido preparados sobre una base de normas contables establecidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.

Como parte integrante del examen de los referidos Estados Financieros, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes el examen a los Estados Financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de Control Interno de la empresa, efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoria, aplicables a exámenes de Estados Financieros.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación Financiera de la Compañía MARCORPHARMA S.A., al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su posición financiera por el año terminado a esa fecha.

Los resultados de las pruebas efectuadas no revelan situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

La observancia de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de MARCORPHARMA S.A.

Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y administradores de la empresa, en acatamiento de las disposiciones emitidas por la entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Lic. Erika Villarreal Oleas
COMISARIA
Quito, 30 de marzo de 2016